



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 028-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 046-2013-GRA-EERAD por el cual la Presidenta del Equipo Especial conformado para regularizar la Aceptación de Donaciones efectuadas en favor del Gobierno Regional, solicita disponer la evaluación de la documentación remitida y proseguir con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2011-GRA/OPDI y la Directiva N° 009-2002/SBN, y;

CONSIDERANDO:

Que, Asociación Cerro Verde ha emitido la Factura N° 001215 por la cual Transfiere a Título Gratuito para el Fortalecimiento de Capacidades en Infraestructura Escolar/Universitaria al Gobierno Regional de Arequipa (06) Módulos de Razonamiento Científico, (06) Módulos de Biología, (06) Módulos de Laboratorio de Física, (01) Módulo Didáctico de Vida Humana, Animal y Vegetal, (06) Módulos de Laboratorio de Química, todo valorizado en S/. 585,294.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, a través de la Carta N° 011-2013 el Residente de la Obra denominada "*Mejoramiento del Servicio Educativo en el Colegio Militar Francisco Bolognesi, Provincia de Arequipa - Alto Selva Alegre Arequipa, Componente 1: Laboratorios*" Arq. Enrique Rodríguez Chicata, adjunta la siguiente documentación:

- a. En originales los Pedidos de Orden de Despacho 2012 Nros, 3411, 3412, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3423, 3424, 3425, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434 y 3435, con dicha documentación se acredita la salida del Almacén del Gobierno Regional de Arequipa de los bienes donados por Asociación Cerro Verde los cuales fueron entregados al Coronel Cab. Walter Javier Scott Cárdenas Director de la I.E. Colegio Militar Francisco Bolognesi.
- b. Copia del Acta de Entrega Provisional de la obra a Fs. 118-125 suscrita por el Director, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de Almacén y el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de los donatarios y por parte de los Donantes el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Arequipa, el Responsable de Almacén de Obra, el Responsable de la Ejecución de la Obra y el Residente de la Obra.
- c. Las Guías de Remisión Nros. 003039, 003040, 003041, 003042 y 003043.

Que, de la revisión del expediente remitido se concluye que se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva N° 009-2002-SBN sobre "*Procedimiento para la Donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado*".

Y estando a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Directiva antes mencionada respecto a que "*Las donaciones de bienes muebles que se efectúan dentro del territorio nacional, a favor del Estado serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...*", es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Asociación Cerro Verde.



Con Informe N° 1600-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** en vía de Regularización la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde en favor del Gobierno Regional de Arequipa, de los bienes valorizados en S/. 585,294.00 Nuevos Soles, los cuales se detallan a continuación:

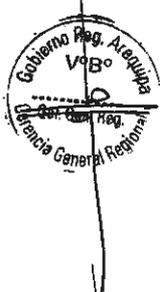
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
06	Módulos de Razonamiento Científico	26.685.00	160,110.00
06	Módulos de Biología	15,425.00	92,550.00
06	Módulos de Laboratorio de Física	27,989.00	167,934.00
01	Módulo Didáctico de Vida Humana, Animal y Vegetal	90,000.00	90,000.00
06	Módulos de Laboratorio de Química	12,450.00	74,700.00
<b>TOTAL</b>			<b>585,294.00</b>

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Oficina Regional de Administración realice las acciones necesarias para implementar la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- Agradecer** a Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOCE (02)** días del mes de **ENERO** del Dos Mil **CATORCE**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Mandel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Mandel Guillén Benavides  
PRESIDENTE